Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Tel. y Fax +595 21 4154000 - dncp@contrataciones.gov.py

Consultas Realizadas

Licitación 391597 - CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO SANATORIAL

Consulta 1 - Condiciones Generales. Punto G. Pag. 20

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2021
Teniendo en cuenta que el PBC de este llamado insta al cuidado del medio ambiente y por tanto la impresión del contrato suscripto y el listado de profesionales médicos demandará la utilización de papeles en grandes cantidades, solicitamos el reemplazo de estas, por comunicación vía correo y la habilitación de una sección en la web de la empresa, dando a los funcionarios la posibilidad de consultar por estos medios sobre la cobertura y los prestadores requeridos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-10-2021
Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones (PBC). Se podrá realizar el envío vía correo electrónico o medio magnético (CD o Pendrive).		

Consulta 2 - Honorarios Profesionales. Pag.21

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2021
Las vacunas serán sin cargo para el asegurado, para los casos determinados obligatorios por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en el vacunatorio de la prestadora, favor aclarar si es correcta la siguiente interpretación Las vacunas serán sin cargo para el asegurado, para los casos determinados obligatorios por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según disponibilidad de éste y serán aplicadas en el vacunatorio habilitado por la prestadora.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-10-2021
Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones (PBC). Siempre y cuando se disponga de las vacunas y las mismas serán aplicadas en el vacunatorio de la prestadora.		

Consulta 3 - Honorarios Profesionales. Pag. 22

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2021
En el punto donde se menciona LA PRESTADORA DE SERVICIOS deberá gestionar la contratación de los profesionales solicitados por LA CONTRATANTE. se entiende que siempre y cuando el profesional preste su voluntad para la contratación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-10-2021
Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones (PBC). Asimismo, siempre y cuando el profesional esté de acuerdo para la contratación.		

Consulta 4 - 1. Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica. 2)

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2021
Aclare la convocante a que se refiere con el requisito que establece: Listado de países con sus respectivos teléfonos de contacto en los cuales los beneficiarios del seguro pueden hacer uso del servicio ofrecido.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-10-2021
Favor remitirse al PBC, teniendo en cuenta que se solicita SEGURO del VIAJERO; Cobertura para consultas e internaciones, estudios laboratoriales y radiológicos para casos de urgencias, durante viajes al exterior por cuestiones laborales, del titular hasta un máximo de 15 días por año por beneficiario y hasta quince mil dólares americanos (USD 15.000.-) por viaje.		

Consulta 5 - 6. CALIDAD DE SERVICIO:

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2021
Respecto a los Sanatorios para Asunción correspondientes al Nivel 3, donde menciona al menos (1) uno de ellos deberá contar con resonador y tomógrafo instalado, se entiende que el resonador y tomógrafo deberán estar instalado en el sanatorio nivel 3 de asunción.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-10-2021
Asimismo, el resonador y tomógrafo deberán estar instalado en uno de los sanatorios nivel 3 de Asunción. El PBC indica Respecto a los Sanatorios para Asunción		

Consulta 6 - EXPERIENCIA

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2021
Se menciona que el oferente debe Demostrar la capacidad de haber suministrado los servicios de seguro médico sanatorial (incluye cualquier servicio dentro del ámbito) Que significa cualquier servicio dentro del ámbito? Las empresas oferentes deben ser exclusivamente de medicina prepaga y tener experiencia sobre medicina prepaga?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-10-2021
Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones (PBC). Significa cualquier servicio dentro del ámbito de la salud.		

Consulta 7 - EXPERIENCIA

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2021
Las copias de contratos ejecutados en instituciones públicas y/o privadas, y/o facturación de ventas, y/o actas de recepciones finales (donde conste importe del contrato, plazo y servicio prestado), que representen en promedio de los tres años el cincuenta por ciento (50%) del monto total ofertado se refieren al 50% por separado por cada año?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-10-2021
Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones (PBC). Se refiere a que el promedio resultante de la suma de los tres (3) años debe representar el 50% del monto total ofertado.		

Consulta 8 - MULTAS

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2021
El valor de las multas será: 0,5 % sobre la factura pendiente de pago? no se prevé la posibilidad de la empresa de presentar un descargo antes de la aplicación de la multa. Favor incluir que de forma previa a la aplicación de la multa sea emitida una amonestación y en caso de que no se subsane el supuesto incumplimiento o no se justifique, sea aplicada la multa.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-10-2021
Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones (PBC).		

Consulta 9 - MULTAS

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2021
¿En caso de que tras un avenimiento se concluya que la multa fue erróneamente aplicada, deberá reembolsarse el monto de la multa? El proceso de aplicación de multas es una cuestión meramente contractual que no se encuentra regulado en la Ley 2051/03. Los derechos de los proveedores o contratistas previstos en el art. 56 no incluyen referencia a la aplicación de multas. Se solicita por el presente medio la emisión de una adenda que indique: El procedimiento de aplicación de multas se llevará a cabo conforme a lo siguiente: 1) se iniciará a partir de que al proveedor o contratista le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de dos días hábiles subsane la situación o exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes; 2) transcurrido el plazo a que se refiere el inciso anterior la convocante resolverá si corresponde o no la aplicación de multas considerando los argumentos, pruebas y circunstancias del caso; y, 3) la determinación de aplicar la multa deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor o al contratista dentro de los quince días hábiles siguientes a que se le haya notificado sobre el supuesto incumplimiento al proveedor. Con la implementación de esta modificación, se obtendrá equilibro en las prestaciones entre el proveedor y la convocante. Además, se evitará que cada multa o controversia derive en un avenimiento ante la DNCP, que implica más carga para los funcionarios y la prestadora.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-10-2021
Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y las reglamentaciones vigentes.		